

INFORME ANUAL DEL COMISARIO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE RINTEL S.A.

En concordancia con las disposiciones del art. 321 de la ley de compañías así como la resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la superintendencia de compañías cumpro con presentarles el siguiente informe del comisario de la compañía RINTEL S.A., para el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2006.

1. En cumplimiento de mis funciones de comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía.
2. La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionados con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas juntas generales de accionistas del directorio.
3. La correspondencia, los libros de actas de junta general de accionistas y de comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite la adecuada custodia y conserva de bienes de la compañía.
5. Con relación a los estados financieros de las compañías estos concuerdan con las cifras registradas en los libros contables, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Concordamos con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.
6. Se adjuntan los estados financieros correspondientes al periodo terminado al 31 de diciembre del 2006.

Atentamente,



Mercedes Chacón
Comisario

